



TMV/0149/2025

H. Veracruz, Ver., 08 de octubre de 2025

**LIC. EVA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES
P R E S E N T E**

Por medio del presente, y en atención a su oficio S/N de fecha 08 de octubre del año en curso, mediante el cual solicita *disponibilidad presupuestal y origen del recurso* para lo siguiente:

CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE ASESORÍA TÉCNICA, FISCAL Y JURÍDICA PARA LA GESTIÓN DE LA DEVOLUCIÓN DE I.S.R. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025 DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ EN RELACIÓN CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 3B DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL - SEGUNDA PARTE

Al respecto, me permito hacer de su conocimiento que el trámite de contratación podrá llevarlo a cabo de acuerdo con las siguientes especificaciones:

MONTO AUTORIZADO \$6'900,000.00		
<i>(Seis Millones Novecientos Mil Pesos 00/100 M.N.)</i>		
RECURSO:	CUENTA CONTABLE:	MONTO:
fiscales	33101-1-134-P-1.2.7.01-11-59-4-1	\$6'900,000.00

No omito mencionar que la autorización es hasta por el monto arriba citado y que, en caso de no ejercerse parte de los recursos autorizados, deberá hacerlo del conocimiento de esta Tesorería Municipal.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE,
MTRA. ROSARIO RUIZ LAGUNAS
TESORERA MUNICIPAL

c.c.p. – Mtra. Krisna Yashiki Gil Aburto - Subdirectora de Presupuestos - Para su conocimiento
c.c.p.- Archivo



APARTADO COMPROMETIDO

Folio de Control Presupuestal	Dirección		
	1.2.1.12-ADQUISICIONES		
Importe:	Aut. Presupuestal	Requisición	
6,900,000.00	Fecha: 08/10/2025		Fecha: 08/10/2025
Proveedor o Contratista			
Tipo de Ingreso:	11-Fiscales		
	Clave Presupuestal	Facturas	Importe
	33101-1-134-P-1.2.7.01-11-59-4-1		6,900,000.00
		Totales:	6,900,000.00

Número de Obra:		Aplicación Presupuestal Autorizada a Pagar	
Concepto:	TMV 0149 CONTRATACION ABIERTA DEL SERVICIO DE ASESORIA TECNICA, FISCAL Y JURIDICA PARA LA GESTION DE LA DEVOLUCION DE I.S.R. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025 DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ EN RELACION CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 3B DE LA LEY DE COORDINACION FISCAL - SEGUNDA PARTE		